

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Miércoles 18 de Mayo de 1955

Núm. 110

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Seguros y Ahorro

##### ORDEN MINISTERIAL

ORDEN de 5 de Mayo de 1955 autorizando la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros para operar en Seguros de Averías de aparatos receptores de radio a «Cristal Rodríguez, S. A.».

«Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Cristal Rodríguez, S. A.», interesando la ampliación de su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros contra Averías de aparatos receptores de radio, a cuyo efecto ha presentado los modelos de póliza y tarifa correspondientes.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado, con aprobación de la documentación presentada.—Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 5 de Mayo de 1955.—P. D., Santiago Basanta.—Ilmo. Sr. Director General de Seguros y Ahorro.»

Madrid, 6 de Mayo de 1955.—El Director General, (ilegible). 2051

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de reparación, carretera de Madrid a La Coruña, Km. 391 y 439, Itinerario R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Antonio Rodríguez Camino, se hace público en cumplimiento de

la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Ponferrada, Camponaraya, Cacabelos, Villadecanes, Villafranca del Bierzo, Trabadelo y Vega de Valcarce, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 29 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pio Linares. 1461

### Excma. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE VILLAFRANCA

Ayuntamiento de Oencia

Concepto: Rústica y Arbitrio

Ejercicio 1953-1954

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de la Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que tramito contra el deudor a la Hacienda don José Rivera, para hacer efectivos débitos al Tesoro por el concepto y ejercicio arriba mencionados, he dictado con fecha 31 de Enero último la siguiente

«Providencia.—Resultando no poderse practicar las notificaciones de

embargo de fincas decretado por providencia de 28 de Enero del actual, a que este expediente se refiere, por desconocerse el domicilio del deudor que en el mismo se expresa; requiérasele por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, Casa Consistorial de Oencia y Junta Vecinal Lusio, para que en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de los anuncios, señale domicilio en esta Zona, comparezca en el expediente o nombre apoderado o representante, pues transcurridos los mismos será declarado rebelde, continuándose el procedimiento conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, requiriéndosele, a la vez, para que en el plazo de tres días si es vecino y de quince si es forastero, entregue en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con arreglo a lo dispuesto en el art. 102 del propio Estatuto.»

Deudor: D. José Ribera, de Lusio Casa destinada a vivienda, al parecer hoy sequero, con una superficie de nueve metros cuadrados; derecha, finca de Antonio García; izquierda, idem de Amadeo García, y por el fondo, finca de Manuel García.—Capitalizada en 1.876.00 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, Casa Consistorial de Oencia y Junta Vecinal de Lusio, firmo el presente en Villafranca del Bierzo, a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Recaudador, Félix de Miguel.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 2046

# Jefatura de Obras Públicas

Provincia de León

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Enero de 1955.

Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant	Post-s					
5 LE-4.607	N	1. <sup>a</sup>	Riejú...	Moto...	1	80	100	H-2454	1	1,75	535	15	275 x 19		Rogelio Domínguez Santos	N.º M.º de Paramo	León...	P.	Presentó certificado de la casa Riejú, de Figueras de fecha 12 de Julio de 1954.
15 LE-4.608	N	1. <sup>a</sup>	Lube...	Moto...	1	79	100	LB-15111 30	1	1,4	TR-10813	16	275 x 19		Antracitas de Fabero...	Ponferrada.	León...	P.	Presentó certificado de la casa Lube de Luchana-Baracaldo de fecha 21 de Mayo de 1954.
15 LE-4.609	N	1. <sup>a</sup>	Lube...	Moto...	1	79	100	LB-15119 82	1	1,48	TR-106 87	16	275 x 19		Severino Fdez. Rodríguez	Alinos...	León...	P.	Presentó certificado de la casa Lube de Luchana-Baracaldo de fecha 25 de Agosto de 1954.
20 LE-4.610	N	2. <sup>a</sup>	Morris...	Turismo	4	1.120	500	BPI5M134 57	4	11	176.417	54	550 x 15		Manuel Fernández Ramos	León...	León...	P.	Presentó certificado adeudado expedido por la Adhuna de Irún n.º A0079096.
21 LE-4.611	N	3. <sup>a</sup>	Albión...	Camión...	3	4.500	5.000	EN286H54 83	4	22	70136A	100	900 x 20		Juan Diez Robres...	León...	León...	P.	Presentó certificado adeudado expedido por la Adhuna Bilbao n.º A0048382.
22 LE-4.612	N	2. <sup>a</sup>	Borgward...	Turismo	6	1.175	600	565991	4	10	545946	40	590 x 13		Emilio de Celis Rodríguez	León...	León...	P.	Presentó certificado adeudado expedido por la Adhuna Bilbao n.º A0092051.
25 LE-4.613	N	2. <sup>a</sup>	Ford...	Turismo	5	820	500	100E-31 759	4	9	100E-317 59	30	520 x 13		Fernando López Rios...	Ponferrada.	León...	P.	Presentó certificado adeudado expedido por la Adhuna de Barcelona número A0032116.

León, 2 de Febrero de 1955. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

# Servicios Hidráulicos del Norte de España

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: D. Benito Peix Manzano.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Rodrigatos o Santa Catalina.

Términos municipales en que radicarán las obras: Igüña (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de Abril de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

1860 Núm. 530. — 156,75 ptas.

## INFORMACION PUBLICA

Don Nicolás Santín Gómez, en nombre propio, vecino de Balboa, y D.ª Graciana Crespo García, en nombre propio y en el de la Comunidad hereditaria de Herederos de D.ª Flora García Álvarez, vecina de Moñón, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, solicitan la inscripción, a favor de los mismos, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas

públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que vienen disfrutando en el río Balboa, en el sitio denominado «Las Olgas», en términos de Quintela y Balboa, Ayuntamiento de Balboa, con destino al riego de unas 81 áreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Balboa, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 18 de Abril de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

1789 Núm. 532.—93,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Truchas

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de alistamiento, clasificación y declaración de soldados, los mozos del actual reemplazo de 1955, Ceferino Carracedo Román, hijo de Rogelio y María, vecino de Cunas; Gerardo Rodríguez Alonso, hijo de Benito y María, vecino de Manzaneda; Oscar Fernando Carrera Carrera, hijo de Benigno y Socorro, vecino de Villarino, y Daniel Román Liébana, hijo de Enrique y Enriqueta, vecino de Valdaido, todos ellos anejos de este Ayuntamiento, por medio del presente, se les notifica se les ha instruido el correspondiente expediente de prófugo, a cada uno de los expresados mozos, debiendo acreditar su presentación en este Ayuntamiento en el plazo de quince días, o en caso contrario ante la Junta de Clasificación y Revisión núm. 60.

Truchas, 20 de Abril de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 1780

### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Formado por este Ayuntamiento el padrón relativo a los arbitrios municipales por los conceptos de reconocimiento de cerdos, carnes frescas y saladas, vinos comunes o de pasto, circulación de velocípedos y perros, cuyos ingresos han de nutrir en parte el presupuesto del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Se advierte a los interesados, que todos aquellos que no estuvieren conformes con las cuotas señaladas, que representan la cantidad concertada por todo el año, deberán presentar, con la correspondiente recla-

mación, una declaración jurada en la que hagan constar las cantidades que calculan pueden consumir de los citados artículos durante todo el año en curso, y los cuales pagarán con arreglo a los tipos de imposición que figuran en las ordenanzas correspondientes, sin perjuicio de las facultades que al Ayuntamiento le confieren la vigente Ley de Régimen Local, y Reglamento de Haciendas Locales, para comprobar las mencionadas declaraciones, y exigir, en su caso, las responsabilidades consiguientes.

Zotes del Páramo, a 22 de Abril de 1955.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 1822

### Ayuntamiento de Vegamián

Confeccionados los padrones de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que han de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos del actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de diez días, a fin de que los interesados puedan examinarlos, y formular contra los mismos cuantas reclamaciones consideren justificadas, las que formularán por escrito y debidamente reintegradas.

Transcurrido el referido plazo, se entienden firmes las cuotas, y se procederá a su exacción en la forma reglamentaria.

Vegamián, 23 de Abril de 1955.—El Alcalde, Elías Bayón. 1807

### Ayuntamiento de Villafer

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, el padrón de cuotas individuales por los arbitrios sobre carnes, bebidas y reconocimiento de cerdos, que han de satisfacer los vecinos del Municipio en el año actual, y que ha de nutrir en parte el presupuesto del corriente ejercicio.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, se entenderán firmes las cuotas señaladas en el mismo.

Asimismo y por espacio de quince días, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes, la cuenta general del presupuesto del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas, los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villafer, 22 de Abril de 1955.—El Alcalde, A. Charro. 1821

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado el padrón de cuotas individuales por los arbitrios sobre carnes, bebidas y reconocimiento de cerdos, que han de satisfacer los vecinos del Municipio en el año actual, y que han de nutrir en parte el presupuesto del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones. Cimanes del Tejar, a 27 de Abril de 1955.—El Alcalde, D. Vaquero.

1866

### Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

Confeccionado el apéndice de altas y bajas en la riqueza pecuaria, para la confección del reparto de rústica y pecuaria de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, a 28 de Abril de 1955.—El Alcalde, E. Escanciano.

1869

### Ayuntamiento de Vegarienza

Formado por este Ayuntamiento el reparto individual de cuotas a satisfacer por los vecinos en el actual ejercicio, por los arbitrios municipales de carnes, vinos, consumiciones, matanzas domiciliarias, etc., los cuales han de nutrir en parte el presupuesto corriente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de ser examinado y formularse contra el mismo reclamaciones, durante el plazo de quince días, en los cuales serán presentadas las reclamaciones pertinentes, precisamente por escrito y debidamente fundamentadas, bien entendido que transcurrido dicho plazo, serán firmes las cuotas asignadas, y se considerará a todos los incluidos conformes con referidas cuotas.

Vegarienza, 29 de Abril de 1955.—El Alcalde, B. González.

1870

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Saelices del Payuelo

Confeccionadas y aprobadas por esta Junta Vecinal, las ordenanzas sobre la administración y conservación de su patrimonio y la regulación del aprovechamiento de sus bienes comunales, así como sobre prestación personal y de transportes, quedan expuestas al público en el domicilio del que suscribe, por un plazo de quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Saelices del Payuelo, 22 de Abril de 1955.—El Presidente, Alberto Martínez.

1863

### Junta Vecinal de Pontedo

A virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 124 y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en relación con los números 2, d) y 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades de todo orden, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador a favor de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes de D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, residentes en León.

Pontedo, 16 de Abril de 1955.—El Presidente, Isidoro Castañón.

1750

### Junta Vecinal de Cea

Habiendo sido concedido en principio, por esta Junta Vecinal, a la vecina de esta villa, Fausta Ortiz Arias, un trozo de terreno sobrante de vía pública, colindante a la casa de su propiedad sita a la calle Santa María, en una extensión de 25 metros cuadrados, en forma de triángulo, al norte de dicha casa, se hace público para que cuantos se consideren perjudicados presenten las reclamaciones pertinentes durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Asimismo le ha sido concedido otro trozo de terreno de cinco metros cuadrados, haciendo esquina con las calles de San Miguel y del Tejar, al vecino D. Porfirio Lera Pérez, para ser edificado por el mismo en unión del terreno de su propiedad con el cual limita. Lo que se hace público para que en el mismo plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Cea, 27 de Abril de 1955.—El Presidente, Eleuterio Llamas.

1876

Núm. 525.—77,00 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que ante este Tribunal y con el número 17 del corriente año se tramita recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación de D. Antonio Merayo Arias y cuatro más, todos vecinos de Corullón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Corullón de fechas 20 de Noviembre de 1954 y 18 de Febrero de 1955, por los que se acordó señalar solar para edificación de la casa del Médico y Centro de Higiene Rural.

Lo que por medio del presente se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares.

1900

## Anuncios particulares

### Hermandad Sindical de Labradores de Gordoncillo (León)

Don José Luis Nieto, Recaudador de Contribuciones e Impuestos de esta Hermandad Sindical de Gordoncillo.

Hago saber: Que durante los días 24 y 25 del mes de Mayo, se recaudan en la Secretaría de esta Hermandad Sindical las cuotas del primer Semestre de Guardería Rural, Cuotas del primer Semestre de sostenimiento, Hermandad y Cuotas del año 1954 y 1955, concertado con la Excm. Diputación Provincial sobre el Arbitrio Provincial de Rústica y Pecuaria, dividido éste en dos semestres.

Los que no satisfagan las mismas durante los días indicados podrán realizarlo sin recargo alguno en León calle Juan de Badajoz, núm. 3, hasta el día 10 de Junio próximo, pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas que serán recudidas al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas del 11 al 21 de Junio referido.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del art. 63 del Estatuto de Recaudación por imperio del 714 de la Ley de Régimen Local y otro con arreglo al art. 80 del Reglamento, Policía Rural y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945.

Gordoncillo, 30 de Abril de 1955.—José Luis Nieto.

2083

### Comunidad de Regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca

Se pone en conocimiento de todo partícipe que para el día 5 de Junio, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar una Junta General ordinaria para tratar y dar cumplimiento al artículo 51 de nuestras Ordenanzas. Se celebrará en el pueblo de Cascantes.

Cascantes, a 6 de Mayo de 1955.—El Presidente, Nicolás García.

2079

Núm. 533.—30,25 ptas.

León.—Imprenta de la Diputación